



Capacitar para fortalecer a la Justicia

DISPOSICION SE-CFJ N° 294/17

Buenos Aires, 30 de octubre de 2017

VISTO:

La Ley N° 7, la Disp. SE-CFJ N° 247/17 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la disp. SE-CFJ N° 247/17, se aprobó la realización de la actividad **"El caso Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto s/informe sentencia dictada en el caso: 'Fontevecchia y D'Amico vs. Argentina' de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. ¿Control de constitucionalidad vs. control de convencionalidad?"**, para la cual fueron designados capacitadores los doctores Alberto F. Garay, María Angélica Gelli, Marcelo López Alfonsín, Calógero Pizzolo, Alfonso Santiago, Jorge Reynaldo Vanossi, Alberto Ricardo Dalla Via, Mónica Pinto, Néstor Pedro Sagüés y Luis Lozano, que estarán a cargo del desarrollo de los distintos módulos que la componen.

Que en virtud la extensión de la actividad mencionada y por razones de organización y disponibilidad horaria de los capacitadores, se determinó fijar fechas en forma parcial para el desarrollo de los distintos módulos en que se divide la actividad.

Que se ha determinado la fecha de realización del Módulo XI de la mencionada para la cual fue convocado el Dr. Pablo Manili.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo mediante el cual se fije fecha de realización de la actividad y, asimismo, de designación como capacitador del Dr. Manili.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Fíjase la fecha de realización del **Módulo XI** de la actividad **"El caso Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto s/informe sentencia dictada en el caso: 'Fontevecchia y D'Amico vs. Argentina' de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. ¿Control de constitucionalidad vs. control de convencionalidad?"**, aprobada mediante el artículo 1° de la Disp. SE- CFJ N° 247/17; el día 13 de noviembre de 2017, de 15:30 a 17:00hs.

2°) Desígnase capacitador de la actividad al Dr. Pablo Manili.

3°) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Consejo de la Magistratura y al

Ministerio Público; publíquese en el sitio Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 294/17

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM